



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.HD.Nº 036 - 01

SALTA, 26 FEB. 2001

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: LITERATURA ROMANICA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: LITERATURA ROMANICA  
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS  
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2000

- |   |           |
|---|-----------|
| L.U. Nº 700.065, CARDENAS, MIRIAM EDITH DEL VALLE | 7 (Siete) |
| L.U. Nº 703.214, CHAVEZ DIAZ, ROMINA INDIANA      | 8 (Ocho)  |
| L.U. Nº 704.066, ESPINOSA, MARIA MARTA            | 8 (Ocho)  |
| L.U. Nº 704.071 FERNANDEZ, MARIA ELENA            | 7 (Siete) |
| L.U. Nº 704.103, MARTINEZ LOBO, SILVIA INES       | 9 (Nueve) |

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 08/11/2000, fecha en que el/la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNiSa.

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO  
VICE-DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES